



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0085

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE1210-01781203-3 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que, en la actuación de referencia, la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), solicita el otorgamiento de Licencia Gremial con goce de haberes a los agentes Juan Ramón MEDINA (Código N° 10.108), Pablo Patricio CASALE (Código N° 11.729), José Orlando GIMÉNEZ (Código N° 2512), Luisina Haide ACEVEDO (Código N° 13.019) y Carlos Ramón GOITIA (Código N° 6087), a partir del 31 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, en virtud de haber sido electos para desempeñar cargos de representación gremial en la citada entidad.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los mismos y la normativa aplicable para el uso de la licencia solicitada.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga otorgar la Licencia Gremial solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 9256.

Por ello;

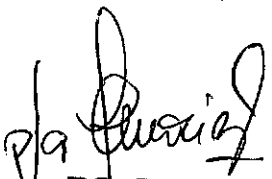
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Gremial, partir del 31 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive a los agentes Juan Ramón MEDINA (Código N° 10.108), Pablo Patricio CASALE (Código N° 11.729), José Orlando GIMÉNEZ (Código N° 2512), Luisina Haide ACEVEDO (Código N° 13.019) y Carlos Ramón GOITIA (Código N° 6087), de conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

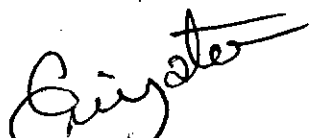
Art. 3°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal y a la Asociación Sindical.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Secretaría de Gobierno

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente